



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERÁ CRUZ
 Secretaría de Políticas Sociales
 Subsecretaría de Promoción Social
 Dirección de Acción Social

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos, evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARNES Y HUEVOS.

PRODUCTOS:

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	336	BOLSONES	Compuestos por: 1Kg.de carne de cerdo que puede ser: nalga,bola de lomo,jamón cuadrado,cuadril o bondiola (no podrán poseer un porcentaje de desecho mayor al 5%), y una docena de huevos frescos de gallina.

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios,debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

Deberán entregarse enfriadas con temperaturas menor o igual a 5°C idealmente,y menos de 2°C si es carne picada,NO congelada y presentar características organolépticas específica de la carne (color rojo claro y ausencia de limo).se deberá adjuntar en forma obligatoria copia del remito electrónico cárnico donde se declare el origen del producto.

En cuanto a la unidad de traslado de alimentos,deberá contar con caja de material lavable,bien cerrada y con equipo de frío que garantice una temperatura en su interior menor a 5°C. y que llegue a cada pieza de la carne.A su vez el vehículo debe portar

Tel: +54 (342) 5943897
 direccion.accionsocial.das
 @santafeciudad.gov.ar
 Blas Parera 7740
 Santa Fe, Argentina

ANALÍA SCHMIDHALTER
 T.E. EN CONTROL BROMATOLÓGICO
 Cód. 12899 - SUPERVISORA

Ma. SOLEDAD GARCÍA
 Lic. en TRABAJO SOCIAL
 Mat. 1132-27-77-70
 DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL

Damían Alberto Agüero
 Director Ejecutivo de Promoción Social y Territorio
 Municipalidad de Santa Fe
 Lic. en Nutrición
 M.P. Nº 1549

en su exterior el certificado de habilitación con la durabilidad pertinente a cada municipio (autoridad competente)

En cuanto a los huevos se deberán disponer en envases de primer uso de material celulosa premoldeada (cartón) separados por unidades (6) para evitar la odorización. Cada uno de los envases debe llevar un rótulo al frente donde se detalle el establecimiento del que proviene (leyenda: huevo fresco, calidad A, B, C según el peso y el periodo de aptitud)

OFERTAS: Deberán presentarse por bolsón, expresando el costo unitario y total.


FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Las entregas se realizarán durante tres (3) días correlativos hábiles a partir de la notificación de la orden de compras, en los horarios a designar por la Secretaría de Políticas Sociales y en los lugares detallados en el listado adjunto.

CONDICIONES DE PAGO: Contado.


DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, correo: direccion.accionsocial.das@santafeciudad.gov.ar

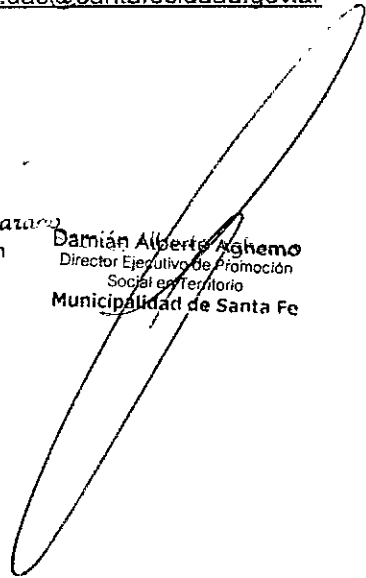
Teléfono de contacto: 342-5943897


ANALÍA SCHMIDHALTER
Téc. EN CONTROL BROMATOLÓGICO
Cód. 12899 - SUPERVISORA


Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - U. 1 - P. 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL

Abog. María Candela Torezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales


Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. Nº 1549


Darrián Alberto Aghemo
Director Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe



Estaciones Municipales:

- Alto Verde: Aristóbulo Quiroz Mza. 5
- La Boca: Manzana 10
- San Agustín: Fray de Aroca 9549
- Las Lomas: Viñas 6800
- Abasto: Gdor. Menchaca y Pedro Espinoza
- Loyola: Furlong y Pedroni
- Varadero: Tacuarita S/N
- Villa Teresa: Santa Cruz 6200
- Villa Hipódromo: Roque Sáenz Peña 6150

Anali S

ANALÍA SCHMIDHALTER
TIC. EN CONTROL ENDOCRINOLÓGICO
Cód. 12894 - SUPERVISORA

Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 / L. 1 - F. 78
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL
Abog. María Candela Toranzo
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales

DAMIAN AGHEMO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROMOCIÓN SOCIAL DE TERRITORIO